

Jueves, 29 de junio de 2023

Sección III - Administración del Estado

Dirección General de Tráfico

Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres

EDICTO. Autorización destrucción del vehículo FK-612-HD.

Visto el expediente de retirada y tratamiento residual del vehículo matrícula FK-612-HD, iniciado por Guardia Civil de Tráfico de Plasencia y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que en el día 1 de diciembre de 2022 se produjo la retirada del vehículo matrícula FK-612-HD del km. 455 de la A-66 sentido Gijón por el DESGUACE TORRES CARD a petición de la Guardia Civil de Tráfico de Plasencia.

SEGUNDO. El día 5 de Septiembre de 2022 se recibió en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres la solicitud del inicio de procedimiento de destrucción del vehículo matrícula FK-612-HD.

TERCERO. En fecha 15 de Noviembre de 2022, se publicó en Boletín Oficial de la Provincia el requerimiento de retirada del vehículo del Desguace Torres Card de Plasencia en un plazo máximo de dos meses.

CUARTO. Este vehículo tiene matrícula francesa y desconocemos el nombre y la dirección de su propietario/a.

QUINTO. Ha transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación y el/a propietario/a no ha retirado su vehículo del CAT DESGUACE TORRES CARD de la localidad de Plasencia (Cáceres).



Jueves, 29 de junio de 2023

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Examinado el expediente, se comprueba que se cumplen todas las circunstancias previstas en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, para acordar el tratamiento residual del vehículo en el Centro de Tratamiento Autorizado donde se encuentra.

ACUERDO, autorizar el tratamiento residual y destrucción del vehículo.

Cáceres, 23 de junio de 2023
Cristina Redondo Sánchez
JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO

